

## CONVOCATORIA RAMON Y CAJAL 2024

### A. INFORMACIÓN PARA LOS GRUPOS QUE QUIERAN PROPONER A LA UPV/EHU EXPRESIONES DE INTERÉS PARA SU PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA

#### *Selección de plazas a ofertar por la UPV/EHU (expresiones de interés):*

La UPV/EHU ofrecerá un número limitado de plazas en esta convocatoria. Los grupos de investigación interesados en acoger a una persona investigadora Ramón y Cajal deberán remitir **antes del 13 de enero de 2025**, y a través de la cuenta [pre-postdoc.dgi@ehu.es](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.es) la siguiente documentación:

1. El formulario "Expresión de interés" disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación, cumplimentado en su totalidad.
2. **CVA de la persona candidata** propuesta por el grupo
3. **Declaración responsable firmada** por la persona candidata (modelo disponible en la página web de la convocatoria) en la que se haga constar si ha tenido o no un contrato regulado por el artículo 22 LCTI y, en su caso, durante cuánto tiempo.

#### *Contacto en la UPV/EHU:*

Para consultas sobre la presentación de expresiones por parte de los grupos de la UPV/EHU, y a fin de mejorar la calidad del servicio, se recomienda dirigirse por correo electrónico a [pre-postdoc.dgi@ehu.es](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.es), indicando en el asunto "Ayudas Ramón y Cajal 2024".

### B. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS INVESTIGADORAS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

#### *Características de las ayudas:*

Se convocan **494** ayudas de las que **477** corresponden al turno general, **10** para el turno de reserva para la contratación de personal investigador con una discapacidad igual o superior al 33%, y **7** para el turno de reserva RyC-INIA-CCAA. Del turno de reserva general se reservan **80** ayudas específicas dirigidas a la atracción de talento para incentivar la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando su actividad profesional en el extranjero.

Además, se concederá una **ayuda adicional general de 50.000 euros** a cada persona beneficiaria para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. En el caso de las ayudas para la **atracción de talento** el importe de la ayuda adicional citada se incrementará en 50.000 euros, resultando un total de **100.000 euros**.

### **Características de los contratos:**

Los contratos tendrán una **duración** máxima de **5 años**. La duración del contrato estará dividida en 2 fases:

- a) La primera fase tendrá una duración mínima de 3 años.
- b) La segunda fase tendrá una duración máxima de 2 años. Para poder acceder a esta segunda fase, la persona investigadora deberá haber superado los criterios para ser investigador/a R3.

Las personas beneficiarias que se incorporen a la UPV/EHU percibirán la remuneración correspondiente a la recogida en el Acuerdo de la mesa negociadora del personal Docente e Investigador de la UPV/EHU sobre adaptación normativa del personal investigador temporal bajo la modalidad de contrato predoctoral y de contrato de acceso al sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación ratificado por el Consejo de Gobierno con fecha 16/12/21.

### **Requisitos de las personas solicitantes:**

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos detallados en el [artículo 6 de las bases](#) de la convocatoria:

### **Plazo de presentación de solicitudes:**

Hasta el **21 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, siendo plazo único tanto para las personas solicitantes como para la entidad UPV/EHU.

### **Presentación de la solicitud por parte de las personas investigadoras:**

La presentación de la solicitud se realiza de forma independiente por las personas investigadoras y los Centros de I+D. Por lo tanto, las personas solicitantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Inscripción en el apartado "Registro del Investigador" del Registro Unificado de Solicitantes (RUS): [AQUÍ](#)
2. Cumplimentar el formulario de solicitud en la siguiente aplicación: <https://sede.micinn.gob.es/ryc/>
3. Registrar la solicitud mediante alguno de los medios descritos en el artículo 12. 2b) de la convocatoria.

#### **IMPORTANTE:**

*Las personas investigadoras solicitantes serán las responsables de la presentación en forma y plazo de la solicitud. Las solicitudes presentadas por las personas candidatas **no requerirán de la aceptación del representante legal de la UPV/EHU.***

### **Contacto en el MCI:**

Las personas investigadoras solicitantes podrán realizar sus consultas al MCI a través de este enlace: [https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad\\_contacte\\_con\\_nosotros](https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_contacte_con_nosotros)

### **Más información:**

#### **Enlace**